



# Mesas Maestrales del Partido de Alcántara

## Descripción ISAD(G)

### Norma Internacional General de Descripción Archivística

---

#### 1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia**  
ES.10037.AHP/111
- **Título**  
Mesas maestras del Partido de Alcántara
- **Fecha(s)**  
1798/1825
- **Nivel de descripción**  
Fondo
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción**  
1 caja

#### 2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es)**  
REGA002509 \*\* Mesas Maestrales del Partido de Alcántara
- **Historia institucional / Reseña biográfica**

La Orden de Alcántara es una orden militar creada en el año 1154 en el Reino de León, y que aún perdura en la actualidad. Es una de las cuatro grandes Órdenes militares españolas, siendo las otras tres las de Santiago, Calatrava y Montesa. Nació en las riberas del río Côa, en la Beira Alta (Portugal) bajo el nombre de «Ordem de São Julião do Pereiro» (Orden de San Julián del Pereiro), fundada en 1093 por el conde Enrique de Borgoña.

Tras su conquista a los musulmanes, la defensa de la ciudad de Alcántara fue encargada a la Orden de Calatrava en 1214, pero cuatro años más tarde renunciaron por la lejanía a Calatrava. Entonces Alfonso IX de León encomendó la defensa a la recientemente formada orden de los «Caballeros de Julián de Pereiro» a cambio de cierta dependencia de filiación con respecto a la orden de Calatrava, de ahí que adoptasen también la regla del Císter. A raíz del establecimiento de su sede central en la villa recibida, el primitivo nombre de orden de San Julián fue desapareciendo paulatinamente, hasta que en 1253 sus maestros se titulaban «maestros de la orden de Alcántara», quedando reducida San Julián Pereiro a ser una simple encomienda de la orden.

En el siglo XVI las localidades que pertenecían a la orden figuran en la relación que a continuación se expresa, remitida por el gobernador de Alcántara el 14 de julio de 1571: El partido de Alcántara, con 14 pilas y 3580 almas. El partido de Villanueva de la Serena, con 19 pilas y 5710 almas. El partido y gobernación de Valencia de Alcántara, con 6 pilas y 1920 almas. El partido de Sierra de Gata, con 15 pilas y 2695 almas.

A imitación de las órdenes internacionales, las españolas adoptaron su organización. El maestro fue la máxima autoridad de la orden, con un poder casi absoluto, tanto en lo militar, como en lo político o en lo religioso. Era elegido por el consejo, compuesto por trece frailes, de donde les viene a sus componentes el nombre de «Treces». El cargo de maestro es vitalicio y a su muerte los Trece, convocados por el prior mayor de la orden, eligen al nuevo. Cabe la destitución del maestro por incapacidad o por conducta pernicioso para la orden. Para llevarla a cabo se necesita el acuerdo de sus órganos superiores: consejo de los trece, «prior mayor» y «convento mayor».

El capítulo general es una especie de asamblea representativa que controla toda la orden. Lo forman los trece, los priores de todos los conventos y todos los



comendadores. Se debe reunir anualmente un día determinado en el convento mayor, aunque en la práctica estas reuniones se celebraron donde y cuando el maestro quiso.

En cada reino existió un «comendador mayor», con sede en una localidad o fortaleza. Los priores de cada convento eran elegidos por los canónigos, pues hay que tener en cuenta que dentro de las órdenes existían freyles milites (caballeros) y freyles clérigos, monjes profesos que instruían y administraban los sacramentos.

Las Órdenes militares quedaron disueltas el 29 de abril de 1931 por mandato del gobierno republicano. Las Órdenes militares quedaron disueltas el 29 de abril de 1931 por mandato del gobierno republicano. Finalizada la guerra civil española se iniciaron conversaciones con el dictador Francisco Franco que no obtuvieron resultado alguno, por lo que durante estos años subsistieron marginalmente, hasta que el 2 de abril de 1980 fueron inscritas por separado en el registro de asociaciones del Gobierno Civil de la provincia de Madrid. El 26 de mayo de ese mismo año se inscriben como federación. Fueron reinstauradas como asociaciones civiles en el reinado de Juan Carlos I con el carácter de organización nobiliaria honorífica y religiosa y como tal permanecen en la actualidad.

- **Historia Archivística**

La documentación procede de una adquisición del Ministerio de Cultura en 1989. Inicialmente se encontraba en la caja DV/24

- **Forma de ingreso**

Adquisición

### 3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido**

Cuentas de las Mesas Maestrales del Partido de Alcántara

- **Valoración, Selección y Eliminación**

Conservación permanente

- **Organización**

Número consecutivo

### 4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

- **Condiciones de acceso**

Acceso libre. Se limitará el acceso cuando el estado de conservación de la documentación impida su consulta.

- **Condiciones de reproducción**

Pueden obtenerse copias de todos los documentos que legalmente puedan ser consultados y cuya manipulación no impida la correcta conservación de los mismos. Las tasas de reproducción estarán sujetas a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas.

- **Lengua / Escritura de la documentación**

Español: Spa

- **Instrumentos de descripción**

Se ha descrito en ARCHIVEX a nivel de unidad documental

### 5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- **Unidades de descripción relacionadas**

Sección Clero de Hacienda Provincial



- **Nota de Publicación**

AYALA DE MARTÍNEZ, CARLOS DE. Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV). Madrid : Arco/Libros, 1998

## 6. ÁREA DE NOTAS

- **Notas**

Descripción de unidades documentales por Montaña Paredes Pérez en 2014.

## 7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

- **Nota del archivero**

Descripción realizada por M<sup>a</sup> Montaña Paredes Pérez mayo de 2014.

- **Reglas o normas**

- Base de datos Relación de municipios y códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Código para la representación de nombres de lenguas: Alpha.3. Norma Internacional ISO 639-2. 1<sup>a</sup> ed. Génova: ISO, 1998.
- Documentación-Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Norma Internacional ISO 690:1987 (F). 2<sup>a</sup> ed.
- Norma Española de Descripción Archivística NEDA. 1<sup>a</sup> versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
- Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). 2<sup>a</sup> de. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
- Norma ISO 3166 de Códigos para la representación de nombres de países.

- **Fecha de la descripción**

2014-05-23